Acta Consecutivo No.	**001**	**Lugar y Fecha**	9 de diciembre de 2025 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	14:10 horas	**Hora Finalización**	14:40 horas
Ausentes	Representante legal de la Aseguradora Seguros del Estado S. A		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Lectura del informe de supervisión.
3. Intervención del contratista.
4. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo las 14:10 horas, el **CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA**, en su calidad de Ordenador del Gasto, procede a la apertura de la presente diligencia. Se realiza el primer llamado para la verificación de asistencia de las partes interesadas, observándose en la plataforma de conexión al usuario identificado como "Contractual JP", sin que se logre establecer comunicación efectiva de audio o video con el mismo.
El despacho hace constar que se encuentra a la espera de la comparecencia del representante de la compañía aseguradora.

Tras varios intentos de comunicación y una vez realizado el tercer llamado, el ordenador del gasto informa que, aunque el contratista figura como conectado en pantalla, no ha sido posible obtener una respuesta positiva ni por audio ni por el chat de la plataforma. Se le solicita al usuario "Contractual JP" verificar sus dispositivos de salida y entrada de audio para garantizar su participación.

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR LA ENTIDAD

Siendo las 14:10 horas, se formaliza el inicio de la diligencia de presunto incumplimiento relacionada con el proceso **016-CATAM-GRUTE-2025**, con la participación de los siguientes delegados por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM):

CR. Andrés Felipe Maya Pineda: Ordenador del Gasto.
MY. Pilar del Rocío Barriga Rodríguez: jefe del Departamento de Compras Públicas, quien asume la secretaría de la presente diligencia.
Supervisor del Contrato y Gerente del Proyecto.
Delegado de la Oficina de Control Interno.

EL SEÑOR JOSÉ ALEXANDER PALACIO (contratista) A las 14:09 horas, se vincula a la diligencia, manifestando haber presentado dificultades técnicas con la plataforma de conexión. Superados los inconvenientes, se procede con el desarrollo de la audiencia.

INTERVENCIÓN CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA (ordenador del gasto) Expone el objeto de la sesión, enfatizando que el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) ha mantenido una disposición permanente de acompañamiento y colaboración hacia el contratista. Se deja constancia de que la administración ha otorgado diversas prórrogas con el fin de facilitar el cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, manifiesta que a la fecha se evidencia un incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Reitera que, si bien la entidad ha mantenido una postura conciliadora basada en el principio de la buena fe y el equilibrio contractual, la ausencia de acciones concretas y el vencimiento de los términos obligan a proceder conforme al marco legal vigente para salvaguardar los recursos públicos y los intereses de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Secretaría de la diligencia.

CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

La **MY. Pilar del Rocío Barriga Rodríguez** deja constancia de lo siguiente:

Citación: El oficio citatorio fue entregado satisfactoriamente a los correos jurídicos de la aseguradora **Seguros del Estado**, con confirmación del 04 de diciembre de 2025.

Modificación de fecha: La diligencia, inicialmente programada para el 05 de diciembre, fue reprogramada para la fecha actual atendiendo la solicitud del contratista.

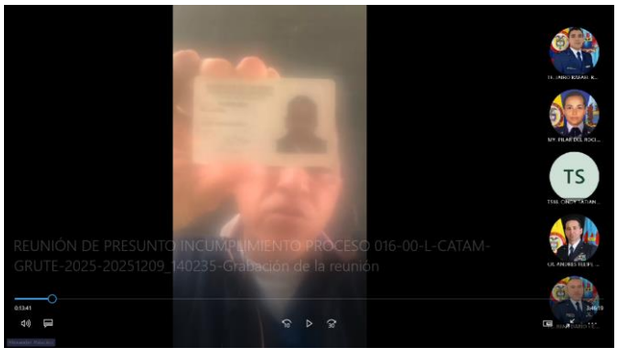
Estado de Pólizas: Se informa que mediante la plataforma SECOP II, el contratista consultó sobre el procedimiento para iniciar actividades el lunes 08 de diciembre. La entidad notificó que la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21401012253195** (Seguros del Estado) se encuentra vencida.

Se le recuerda al contratista que la vigencia de dicho amparo es un requisito sine qua non para la ejecución de cualquier actividad en el marco de la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En cumplimiento del protocolo de seguridad y registro, se procede a la identificación:

- **Contratista:** El señor **José Alexander Palacino**, identificado con C.C. 79.459.691 de Bogotá, comparece en calidad de contratista, realizando la exhibición de su documento de identidad ante la cámara para el registro fílmico.



- **Representación Jurídica:** La Secretaría requiere al contratista la documentación que acredite la facultad de su apoderado para actuar en la presente diligencia, conforme a la recomendación enviada mediante comunicación del 04 de diciembre (Rad. 2607), donde se autorizó el uso de medios electrónicos condicionado a la debida acreditación de la representación legal o contractual.

- El señor **José Alexander Palacino,** a las 15:00 horas, informa que su apoderado no pudo comparecer a la presente diligencia.En relación con el estado de las garantías, el contratista manifiesta que, para proceder con la extensión del amparo de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, la compañía aseguradora le ha solicitado un soporte o documento formal emanado por la entidad estatal. Al respecto, el contratista solicita a la administración claridad sobre dicho requerimiento o el envío de un documento que sirva de soporte ante la aseguradora para gestionar la renovación o prórroga de la póliza mencionada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE EL ESTADO DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

La **MY. PILAR BARRIGA,** aclara al señor Palacino, que el contrato de seguro es accesorio al contrato principal. En este sentido, dado que el plazo de ejecución del contrato **venció el 30 de noviembre**, no existe un fundamento jurídico para que la aseguradora expida una extensión de la póliza de cumplimiento o de responsabilidad civil, toda vez que no existe un documento modificatorio que prorrogue la vigencia del contrato primigenio.
Se deja constancia de que la entidad notificó oportunamente a la aseguradora sobre la ocurrencia del presunto incumplimiento, sin que a la fecha se haya recibido concepto o solicitud de documentación adicional por parte de esta para la extensión de amparos.

INSTAURACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO (ART. 86 LEY 1474 DE 2011)

Bajo la autorización del Ordenador del Gasto, se procede a dar lectura formal a la relación de los hechos y cargos, conforme al informe de supervisión remitido mediante oficio **FAC-S-2025230382 del 28 de noviembre de 2025.**

TRASLADO PARA DESCARGOS

En cumplimiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en el **artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**, una vez agotada la lectura del informe de supervisión y la relación de pruebas, este Despacho procede a conceder el uso de la palabra al señor contratista, **José Alexander Palacino**.

El contratista dispone de este espacio para ejercer su derecho a la defensa, rendir sus descargos, controvertir las pruebas allegadas y aportar o solicitar aquellas que considere pertinentes para desvirtuar el presunto incumplimiento que se le atribuye.

INTERVENCIÓN DE DESCARGOS – SEÑOR JOSÉ ALEXANDER PALACINO

El contratista, en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa, manifiesta lo siguiente ante el Despacho:

Preocupación por Garantías Contractuales: Expresa su inquietud respecto a la imposibilidad de renovar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, señalando que, sin un documento de la entidad que soporte dicha extensión ante la aseguradora, se encuentra ante un riesgo inminente de sanción al no poder dar continuidad a los trabajos. Solicita claridad sobre si la posible sanción se tasaría sobre el valor total del ítem único del contrato.
Imprevistos y Daños en la Infraestructura: Informa que, posterior al inicio de sus labores, ambas estanterías fueron operadas por personal ajeno a su empresa, lo que derivó en impactos estructurales y daños en dos (2) sensores. Sostiene que estas situaciones no estaban previstas y requirieron tareas adicionales no contempladas en el anexo técnico original.

Restricciones Técnicas (Código Fuente): Reitera que la ausencia de acceso al código fuente del sistema le obligó a realizar un proceso de reingeniería eléctrica y electrónica diferente al planeado, instalando nuevos componentes para garantizar la funcionalidad ante la imposibilidad de una simple actualización de interfaz.

Controversia sobre el Estado de Componentes: Desconoce la autoría del estudio técnico que afirma la elongación de las cadenas. Asegura que ya cuenta con la mayoría de los repuestos y justifica la demora en la instalación debido a la salida del país del técnico especializado original, habiendo gestionado ya un reemplazo para dichas labores.

SOLICITUD DE PRUEBAS

Con el fin de desvirtuar los cargos formulados, el contratista solicita formalmente la práctica de las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Recepción de los testimonios del **Estructurador del Contrato**, del **Supervisor del Contrato** y de un **Especialista en Sistemas Informáticos** adscrito a la entidad.

PERICIAL: Designación de un **Perito en Ingeniería de Sistemas e Informática** para evaluar las restricciones derivadas del código fuente y los trabajos adicionales ejecutados.

RESERVA DE PRUEBAS: Se reserva el derecho de aportar pruebas adicionales y de complementar su defensa técnica a través de su abogado defensor en las próximas 24 horas.

PETICIÓN DE CONTINUIDAD

Finalmente, el señor Palacino manifiesta su voluntad de continuar con la ejecución del contrato y solicita que, mientras se resuelve la situación de la póliza y se evacuan las pruebas, se evalúe la posibilidad de reanudar los trabajos bajo los términos de buena fe y equilibrio contractual.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD:

En atención a los descargos presentados por el señor Palacino, se procede a resolver sobre las solicitudes probatorias (testimoniales de la estructuración, supervisión y peritaje técnico). De conformidad con lo establecido en el **Artículo 173 del Código General del Proceso**, esta entidad resuelve:

PRUEBAS TESTIMONIALES: Se accede a la práctica de los testimonios del personal de **Estructuración y Supervisión**, por considerarlos útiles y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos objeto de la diligencia.

PRUEBA PERICIAL: Se **deniega** el peritaje en sistemas informáticos solicitado, toda vez que el contrato ya se encuentra en etapa de ejecución.
Requerimiento de soporte documental:
Se le solicita al contratista que, de haber evidenciado y reportado ante la supervisión del contrato los presuntos golpes manifestados en la estructura de la estantería, allegue el número de oficio, acta, correo o documento formal que permita comprobar y corroborar dicha situación manifestada en sus descargos.

CONSTANCIA SOBRE LA ASEGURADORA:
Se deja constancia de que la compañía aseguradora no ha hecho presencia en la presente diligencia. Al inicio de la sesión, se verificó el envío y entrega satisfactoria tanto de la solicitud enviada por el contratista la semana anterior, como del oficio citatorio dirigido directamente a ellos. A la fecha y hora, no se ha recibido comunicación alguna por parte de la aseguradora justificando su inasistencia o referente a la expedición de la póliza.

(56:27) SR. JOSÉ ALEXANDER PALACINO: El contratista manifiesta que, una vez finalizada la sesión, procederá a contactar formalmente a la compañía aseguradora para gestionar los requisitos necesarios que permitan la extensión de la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Reconoce que la continuidad de la ejecución contractual depende estrictamente de dicha garantía y de la mediación de la aseguradora.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

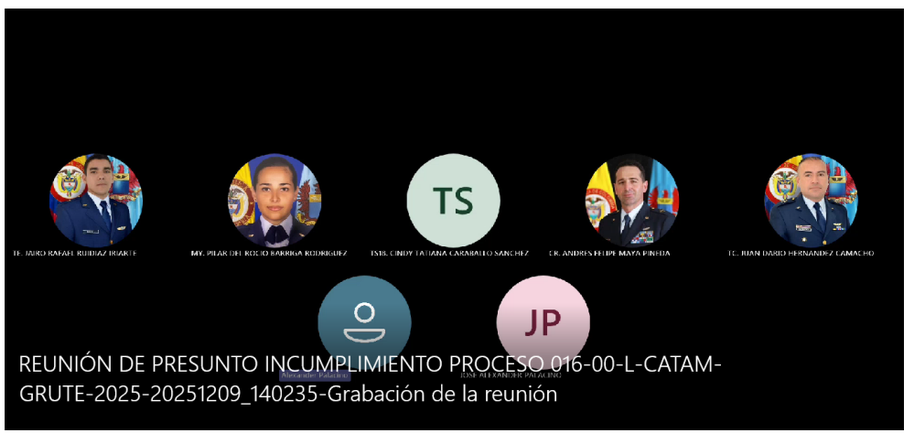
(CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA) (57:06) EL ORDENADOR DEL GASTO: Atendiendo a los requerimientos del contratista, el Despacho resuelve suspender la presente audiencia. Se reitera que el interés de la administración ha sido el cumplimiento del objeto, habiendo otorgado tres (3) prórrogas que extendieron el plazo original de septiembre a diciembre.

Se enfatiza que, bajo el marco legal vigente, no es posible autorizar actividades de ejecución sin la cobertura de la póliza de responsabilidad extracontractual. Por lo anterior, se concede el término para que el contratista adelante las gestiones anunciadas.

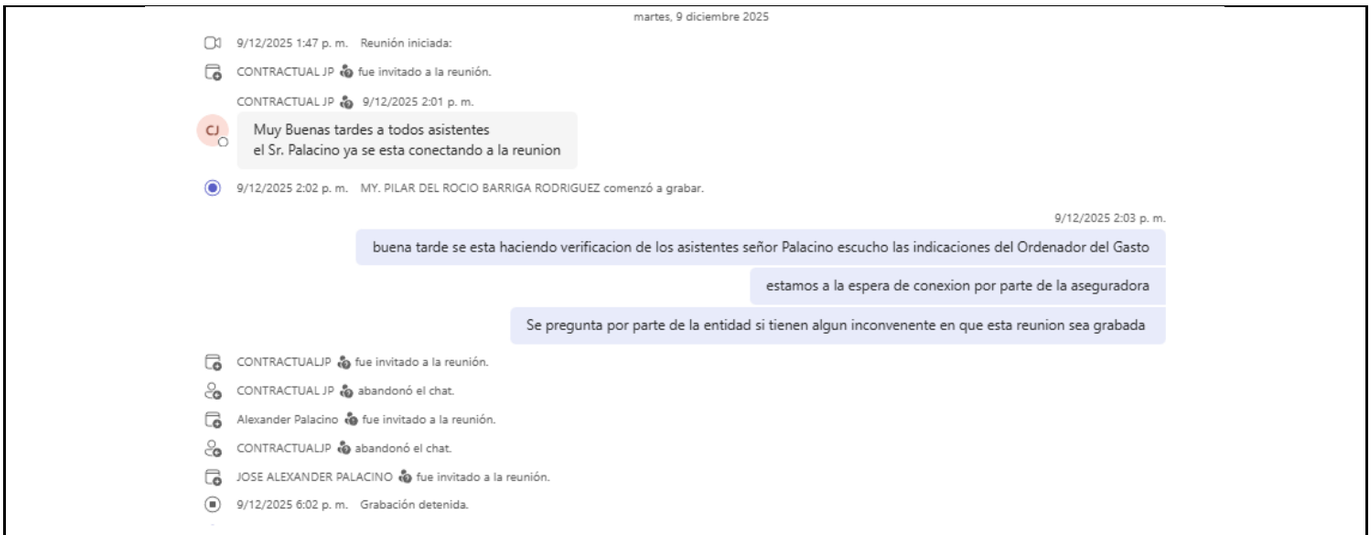
REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE APODERADO (MY. PILAR BARRIGA) (58:21) LA SECRETARÍA DE LA DILIGENCIA:Se requiere formalmente al señor Palacino por tercera ocasión para que remita al correo electrónico de la entidad el poder conferido y los datos de contacto (correo electrónico) de su apoderado, con el fin de vincularlo legalmente al proceso sancionatorio y surtir las notificaciones pertinentes.

El contratista acepta el requerimiento y expresa su agradecimiento a la administración por las garantías procesales brindadas durante el trámite.

CITACIÓN PARA REANUDACIÓN (59:32) EL ORDENADOR DEL GASTO: Se da por suspendida la diligencia siendo las 15:05 horas aproximadamente. Se cita a las partes para la **reanudación de la audiencia** el día de mañana, **10 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, a través del mismo enlace de conexión virtual.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron.



Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**002**	**Lugar y Fecha**	10 de diciembre de 2025 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Reanudacion Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	10:00 horas	**Hora Finalización**	10:00 horas
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Reanudación de la audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo las **10:00 horas del día 10 de diciembre de 2025**, se reanudó la audiencia de **presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, bajo la dirección del **Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM**, Coronel Andrés Felipe Maya Pineda. En la diligencia participó la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas, quien actuó como secretaria de la audiencia. Saluda a los asistentes e informa que la diligencia será grabada para efectos de la elaboración de la presente acta. Solicita la identificación de las partes, especialmente del personal ajeno a la entidad, dejando constancia de que no se recibieron previamente documentos para el reconocimiento de personería jurídica.

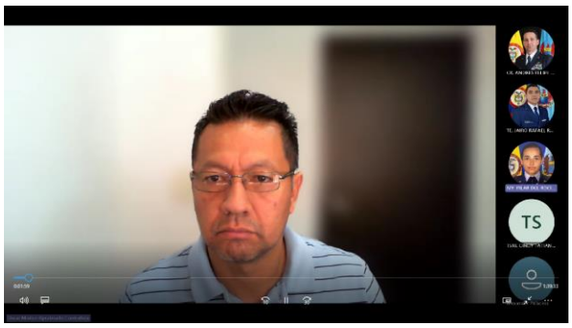
De igual forma se solicitó la identificación de los intervinientes externos a la entidad, entre ellos el contratista **José Alexander Palacino**, quien manifestó su comparecencia en calidad de contratista del proceso, así como el abogado **Óscar Ovidio Muñoz Campo**, quien aceptó el poder otorgado verbalmente por el contratista para representarlo dentro del proceso. Igualmente, durante el desarrollo de la audiencia se vinculó la apoderada de la compañía aseguradora **Seguros del Estado**, previa verificación y reconocimiento de su personería jurídica.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

SEÑOR JOSÉ ALEXANDER PALACINO (Contratista):Se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.459.691. Manifiesta no tener en ese momento el documento físico a la mano, comprometiéndose a exhibirlo posteriormente. Otorga verbalmente poder especial, amplio y suficiente al doctor Oscar Ovidio Muñoz Campo para que lo represente y asuma su defensa técnica dentro del presente proceso.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Solicita al apoderado la exhibición de su documento de identidad, tarjeta profesional y la aceptación expresa del poder conferido.

DR. OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO (Apoderado del Contratista): Se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.615.294 y tarjeta profesional No. 172387 del Consejo Superior de la Judicatura, las cuales exhibe en cámara para constancia en el registro fílmico.



Suministra como datos de notificación:

- Dirección: Transversal 68 G No. 44 A 36 Sur, Bogotá.
- Correo electrónico: abogado.oscar.munoz@gmail.com
- Celular: 320 263 3340

Manifiesta expresamente que acepta el poder otorgado por el señor José Alexander Palacino, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012 y normas concordantes sobre otorgamiento de poderes verbales en audiencia, solicitando el reconocimiento de su personería jurídica para actuar.

CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA: Indica que, conforme a los procedimientos y protocolos de ley, se continúe con la diligencia.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Informa que en la sesión anterior el contratista solicitó la práctica de prueba testimonial, solicitud a la cual accedió la entidad, en consideración a que el Teniente Jairo Rafael Ruiz Iriarte fungió como estructurador y supervisor del contrato objeto del presente proceso.

Se deja constancia de que para la entidad el testimonio resulta útil y pertinente dentro del proceso sancionatorio.

Consulta al apoderado si tiene alguna objeción frente a la práctica de la diligencia.

DR. OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO: Manifiesta que no tiene inconveniente y se encuentra conforme con la práctica de la prueba.

PRÁCTICA DE PRUEBA TESTIMONIAL

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Solicita la comparecencia del Teniente Jairo Rafael Ruiz Iriarte para efectos de identificación y rendición de testimonio.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE (Estructurador y Supervisor del Contrato): Se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.082.968.050. Manifiesta haber fungido como estructurador y supervisor del contrato objeto de la presente diligencia.

Bajo la gravedad del juramento y en atención a su condición de miembro de la Fuerza Pública, manifiesta que dirá la verdad dentro del interrogatorio.

INTERROGATORIO

ALEXANDER PALACINO (CONTRATISTA): Inicia el interrogatorio preguntando si, durante la estructuración del proceso, se tuvo en cuenta toda la información relacionada con el software a intervenir.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE Indica que, en parte de la interfaz HMI entre la máquina y el usuario, se estableció que se debían realizar trabajos específicos para dejarla operativa.

ALEXANDER PALACINO: Pregunta si, como estructurador, verificó si la unidad contaba con el código fuente para intervenir el software de las estanterías.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Responde que la unidad no contaba con el código fuente para la modificación; sin embargo, durante la etapa precontractual se realizó la visita técnica, la cual estaba a potestad de los oferentes. Se aclara que el señor Palacino no asistió a dicha visita.

ALEXANDER PALACINO: Manifiesta que es responsabilidad del contratista implementar un software sin contar con el código fuente de la estantería.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Aclara que es responsabilidad del contratista cumplir el objeto del contrato, que consistía en dejar la estantería operativa y realizar mantenimiento a todo costo, responsabilidad aceptada en la suscripción del contrato.

ALEXANDER PALACINO: Solicita una respuesta concreta “sí o no” sobre si era obligación del contratista intervenir el software sin contar con el código fuente.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: No responde de forma binaria.

ALEXANDER PALACINO: Solicita que se indique el ítem específico del contrato donde se establece esta obligación.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Explica que la actualización de la interfaz está contemplada en el contrato, permitiendo que la empresa implemente un sistema que mantenga o mejore el funcionamiento de la estantería.

ALEXANDER PALACINO: Pregunta sobre la definición de la palabra “interfaz”.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Define la interfaz como el módulo mediante el cual se realizan las órdenes del usuario a la máquina, resultado de la programación e implementación de un software.

ALEXANDER PALACINO: Consulta si la interfaz reemplaza un código fuente o si simplemente se entiende como instalar un nuevo software.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Responde que no puede dar una contestación de sí o no, aclarando que según el contrato, la interfaz debe cumplir con el mismo o mejor funcionamiento, y que esto no fue objeto de observación previa.

ALEXANDER PALACINO: Pregunta cuál era el estado de operación de las estanterías al momento de la estructuración del proceso.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Solicita al señor Palacino repetir la pregunta para mayor claridad.

ALEXANDER PALACINO: Reitera que desea conocer si las estanterías se encontraban en pleno estado de operación al momento de la estructuración del proceso, o cuál era su estado puntual, solicita informe cual era el estado de operación de las estanterías y ejecución de tareas.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Manifiesta que todas las estanterías presentaban errores de seguridad que impedían su operación. Señala que se solicitó el cambio de componentes afectados y que la supervisión determinó que la condición se mantenía como fue verificada inicialmente por la empresa responsable del diagnóstico.

ALEXANDER PALACINO (CONTRATISTA): Solicita aclaración sobre el estado de entrega de las estanterías.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Confirma que al momento de la entrega, las estanterías se recibieron inoperativas y requerían actualización de componentes e interfaz para su funcionamiento.

ALEXANDER PALACINO: Consulta qué tareas ejecutan actualmente las estanterías.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE: Indica que hasta el momento no cumplen ninguna tarea de manera completa, y que los desplazamientos a todas las posiciones de la estantería no se están realizando.

ALEXANDER PALACINO: Pregunta de manera puntual sobre la movilidad y operación actual de las estanterías bajo supervisión del contrato.

TE. JAIRO RAFAEL RUIZ IRIARTE Responde que las estanterías se mueven parcialmente, pero no se cuenta con constancia documental de funcionamiento completo ni modulación por slot, por lo que no se puede considerar que las tareas estén ejecutadas satisfactoriamente.

ALEXANDER PALACINO: Solicita que se programe una inspección posterior para verificar el cumplimiento de las tareas por parte de la estantería.

OSCAR MUÑOZ (APODERADO DEL CONTRATISTA): Solicita:

1. Inspección visual de las actividades ejecutadas por la estantería, con registro en video para el expediente.
2. Copia del contrato mediante el cual se adquirió la estantería.
3. Información sobre mantenimientos efectuados a la estantería.
4. Suspensión de la audiencia para continuar posteriormente con el testimonio del supervisor.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Responde que:

- La inspección visual se accede sin embargo al ser un procedimiento oral se recomienda su asistencia para la aelaboracion de la presente acta en presencia del contratista
- La copia del contrato no es necesaria para la práctica de la prueba, dado que se trata de un contrato de mantenimiento, con diagnóstico previamente documentado.
- No se han efectuado mantenimientos en los últimos tres años, y la supervisión se basa en los estudios técnicos previos del proceso de estructuración.
- Sobre la solicitud de suspensión y ampliación de la póliza, se dará trámite conforme a la normatividad aplicable.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (APODERADA DEL GARANTE): Efectúa el envío del poder general y documentos de identificación por correo electrónico, a fin de que se reconozca su personería jurídica para intervenir en la audiencia.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Verifica la documentación recibida y solicita a la Ordenación del Gasto el reconocimiento de la personería jurídica de la apoderada, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, para efectos de la audiencia.

OSCAR MUÑOZ: Insiste en la importancia de verificar si el software y el código fuente fueron entregados originalmente, dado que ello determina el alcance del objeto del contrato y evita confundir mantenimiento con adquisición de nuevo software.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Concede la palabra a la apoderada Natalia Toquica para su intervención.

INTERVENCIÓN DE NATALIA TOQUICA TURRIAGO (Apoderada del Garante): Indica que coadyuva las solicitudes probatorias planteadas por el contratista, destacando la importancia de determinar la existencia y custodia del código fuente para evaluar posibles excepciones por incumplimiento contractual. Señala que, respecto a la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual (RC), corresponde al área de suscripción de la aseguradora determinar la procedencia de dicha ampliación como acuerdo comercial.

INTERVENCIÓN MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Consulta a Alexander Palacino si, a través del intermediario de la póliza, ha realizado alguna gestión para la ampliación de la póliza de RCE.

INTERVENCIÓN ALEXANDER PALACINO (Contratista): Señala que no ha iniciado el trámite, dado que desconocía el procedimiento, y que procederá a gestionarlo de inmediato al finalizar la audiencia, enviando el soporte correspondiente a la administración y al supervisor del contrato.

INTERVENCIÓN MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Indica que la entidad verificará la información del equipo a través de su número de activo fijo y del sistema de información de bienes activos. Instruye continuar con el interrogatorio del supervisor del contrato y del contratista en la audiencia programada para el día siguiente, sugiriendo el mismo link de conexión.

OBSERVACIONES DE LOS APODERADOS RESPECTO A LA REPROGRAMACIÓN:

- **Oscar Muñoz (Apoderado del Contratista):** Informa que tiene compromisos previos y solicita revisión de disponibilidad.
- **Natalia Toquica Turriago (Apoderada del Garante):** Indica indisponibilidad en la mañana y propone otra fecha.

DETERMINACIÓN DE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA:

Se suspende la sesión y se programa la reanudación para el día **viernes 12 de diciembre a las 7:30 a.m.**, a través del mismo enlace. Ambos apoderados confirman disponibilidad, ajustando sus agendas según corresponda.

CONSULTA SOBRE GESTIÓN CON ASEGURADORA:

ALEXANDER PALACINO, pregunta si la solicitud de ampliación de la póliza puede comunicarse directamente a la administración y supervisor antes de la audiencia.

Respuesta de MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: Señala que la solicitud debe tramitarse mediante SECOP o por copia del documento expedido por la aseguradora o su intermediario, y será verificada en la reanudación de la audiencia.

SOLICITUD DE COPIA DE GRABACIÓN Y EXPEDIENTE:

- **OSCAR MUÑOZ:** Solicita acceso al video de la audiencia para estudiar las intervenciones del supervisor.
- **MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ:** Indica que la transcripción se entregará al finalizar la diligencia y propone un método para que el video pueda ser descargado por ambas partes mediante carpeta compartida.
- Se confirma que la entidad cuenta con copia del expediente, oficios citatorios, grabaciones y transcripciones.

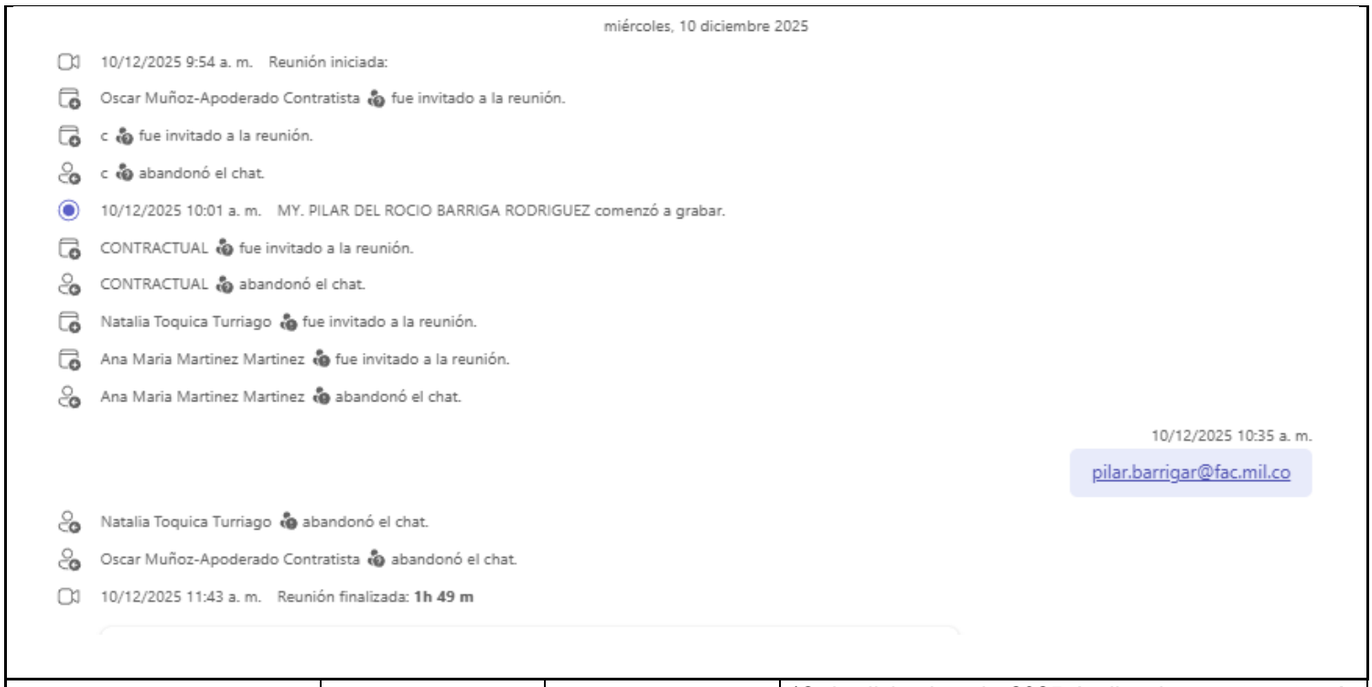
CLAUSURA DE LA AUDIENCIA:

- **MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ** y los participantes agradecen la asistencia.
- Se deja constancia de la suspensión de la sesión y de la reprogramación para el 12 de diciembre a las 7:30 a.m., manteniendo el mismo enlace de conexión.

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.





Acta Consecutivo No.	**003**	**Lugar y Fecha**	12 de diciembre de 2025 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	07:30 horas	**Hora Finalización**	9:20 horas
Ausentes			

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia Y Constancias
3. SUSPENSION.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las 07:30 horas del día 12 de diciembre de 2025, se inició la audiencia de presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, presidida por el Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Coronel Andrés Felipe Maya Pineda. En la diligencia participaron igualmente la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas, quien actuó como secretaria de la audiencia; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor y estructurador del contrato; el Teniente Coronel Darío Hernández, gerente del proyecto; así como personal técnico y de apoyo de la entidad. Por parte de los interesados externos compareció el contratista José Alexander Palacino, debidamente identificado, y la doctora Natalia Toquica Turriago, apoderada especial de la compañía Seguros del Estado, en calidad de garante del contrato.

INTERVENCIÓN CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA (0:03):

- Da la bienvenida y establece el inicio formal de la reunión, mencionando que se permite unos minutos adicionales para que se conecten los participantes.
- Presenta a los asistentes y sus roles: Mayor Pilar del Rocío Barriga Rodríguez (Jefe de Compras Públicas), Teniente Jairo Ramírez Ruiz Díaz Iriarte (Supervisor y estructurador), Teniente Coronel Darío Hernández (Gerente de proyecto), personal técnico y de control interno.
- Solicita identificación de los participantes para iniciar la diligencia.
- Señala que la organización ha sido extremadamente garante para permitir que un proceso con fecha de entrega retrasada haya tenido tres modificaciones bajo el principio de buena fe.

- Reconoce que ya se han dado varias oportunidades para que el proceso se cumpla y que se busca mantener la relación de mutua confianza y apoyo.
- Explica que existen límites y términos contractuales que como ordenador del gasto debe hacer cumplir, conforme a los principios de anualidad y normas de contratación estatal.
- Reitera que la intención es lograr que el proceso llegue a feliz término, respetando los principios normativos y legales.
- Da paso a la Mayor Pilar Barriga para continuar con el orden del día.

INTERVENCIÓN MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ (15:40) Da lectura de los correos electrónicos enviados por el apoderado del señor Palacino:

1. Solicitud urgente de aplazamiento de la audiencia de descargos del 12 de diciembre de 2025, debido a imposibilidad de estudiar y preparar la defensa.
2. Reprogramación de la audiencia para fecha no anterior al 19 de diciembre.
3. Confirmación por escrito de la nueva fecha y hora.

- Señala que los plazos indicados debían ser cumplidos antes de las 10:00 p.m. del 11 de diciembre, y que la respuesta se dio dentro del horario habitual de oficina.
- Explica que el acceso al expediente sancionatorio fue concedido a través de correo electrónico y plataforma CECOP, y que todos los documentos relevantes fueron puestos a disposición de las partes, incluidos anexos y grabaciones de audiencias previas.
- Consulta a la apoderada del garante si tuvo dificultades para acceder a la información.

INTERVENCIÓN NATALIA TOQUICA TURRIAGO Explica que la virtualidad permite gestionar varias audiencias de manera ágil sin desplazarse físicamente.

- Confirma que no tiene inconveniente en que las diligencias sigan siendo virtuales y orales, considerando la grabación de las audiencias como prueba válida.
- Señala que gestiona de manera directa la ampliación de la póliza de responsabilidad civil contractual, buscando agilizar el cumplimiento de los requisitos legales para el contratista.
- Confirma que tuvo acceso a la carpeta y a los documentos mediante el link proporcionado a su correo.
- Explica que los anexos llegaron directamente a Jurídico y fueron trasladados a ella para efectos de conocimiento, confirmando que la información recibida se considera completa.

INTERVENCIÓN MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ Deja constancia de que el oficio citatorio fue enviado con todos los documentos soporte. Señala que las peticiones efectuadas fuera del horario normal serán respondidas el siguiente día hábil. Consulta si la apoderada del garante tiene algún inconveniente con que la diligencia continúe siendo virtual y oral.

INTERVENCIÓN ALEXANDER PALACINO Explica que su apoderado no puede asumir la defensa técnica. Indica que enviará documento a la aseguradora solicitando extensión de plazo respecto a la póliza, debido a inconvenientes en el proceso. Confirma su voluntad de cumplir con el objeto contractual. Explica que buscan alternativas para actualizar la vigencia de la póliza y que ya están gestionando comunicaciones con la aseguradora. Indica que la ejecución de la tarea requeriría aproximadamente 8 días, considerando la revisión técnica y ajustes en el software. Señala que asistirá únicamente para dejar constancia y que no busca interferir en el proceso.

INTERVENCIÓN CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA Señala que el objetivo de la reunión no es sancionar, sino garantizar el cumplimiento de las necesidades del Comando Aéreo de Transporte Militar. Destaca que el proceso contractual debe culminar correctamente y que se espera que todos los participantes actúen conforme a los principios de la organización. Autoriza que las especificaciones técnicas puedan modificarse siempre que cumplan con las condiciones iguales o superiores a lo solicitado. Concede la prórroga de la audiencia hasta el 19 de diciembre, atendiendo el principio de oralidad y la solicitud de aplazamiento del contratista y aseguradora. Solicita que la negociación entre aseguradora y contratista se realice de manera expedita y que se informe oportunamente el resultado.Establece un plazo máximo de 10 días para la ejecución del contrato, sujeto a los acuerdos alcanzados entre aseguradora y contratista.

INTERVENCIÓN ALEXANDER PALACINO Y NATALIA TOQUICA TURRIAGO Alexander solicita que al inicio de la ejecución haya reunión presencial con el supervisor y la parte técnica, con acompañamiento de la aseguradora. Natalia confirma que la ampliación de la garantía es viable y que gestionará los documentos necesarios de manera ágil, procurando facilitar la ejecución del contrato. Ambas partes expresan compromiso de cumplir con los tiempos establecidos y de coordinar los pasos necesarios para la ejecución del contrato.

CIERRE DE LA REUNIÓN CR. Andrés Felipe Maya Pineda recuerda que el contrato involucra tanto componentes de software como hardware, y que todas las áreas deben coordinarse para garantizar la correcta ejecución. Se deja constancia de que no hay intervenciones adicionales y que se estará atento a la respuesta de la aseguradora y el contratista.

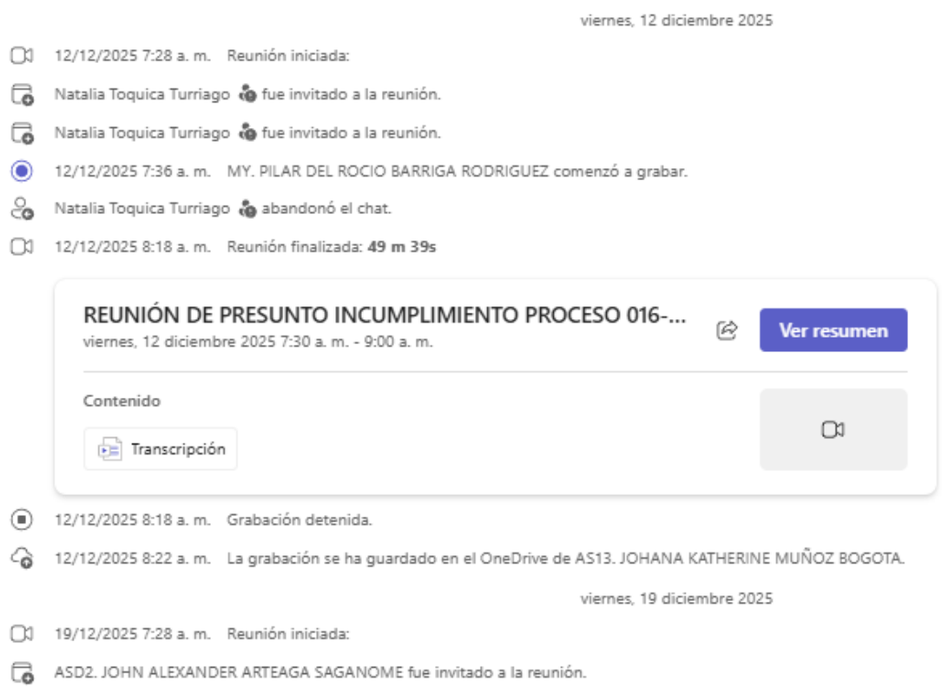
CONCLUSIONES Y ACUERDOS

1. La audiencia queda **aplazada hasta el 19 de diciembre de 2025**, hora por determinar, respetando el principio de oralidad.
2. La aseguradora y el contratista gestionarán **de manera expedita** la ampliación de la póliza de responsabilidad civil contractual.
3. Se autoriza que las **especificaciones técnicas del software y hardware** puedan ajustarse, siempre cumpliendo o superando las condiciones originales.
4. La ejecución del contrato podrá desarrollarse en un **plazo máximo de 10 días** desde la autorización de los requisitos legales.
5. Se realizará **reunión presencial inicial** con supervisor, parte técnica, contratista y aseguradora para coordinar la ejecución.
6. Se reitera que todas las diligencias continuarán de manera **virtual y oral**, dejando constancia en grabación como prueba válida.

SUSPENSION

Finalmente, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas y con el propósito de permitir las gestiones entre el contratista y la aseguradora respecto a la ampliación de la póliza, el Ordenador del Gasto dispuso suspender la audiencia, accediendo al aplazamiento de la diligencia hasta el 19 de diciembre de 2025, en horario que sería comunicado oportunamente a las partes. Se dejó constancia de que, en caso de obtenerse la ampliación de la garantía, la entidad evaluará la posibilidad de otorgar un plazo adicional para la culminación del objeto contractual, estimado inicialmente en un periodo máximo de diez días. No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la diligencia.

Firmas,
Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	15:30 horas	**Hora Finalización**	16:30 horas
Ausentes	Apoderada de la Aseguradora Seguros del Estado		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia Y Constancias
3. Suspension.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las **15:30 horas del día 26 de diciembre de 2025**, se dio inicio a la reunión relacionada con el **Proceso de Presunto Incumplimiento No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, con el fin de verificar el estado de cumplimiento del objeto contractual antes del vencimiento del plazo otorgado al contratista. En la diligencia participaron el personal de la supervisión del contrato y del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM. Se dejó constancia de la presencia del contratista **José Alexander Palacino**, quien se encontraba en las instalaciones de la unidad, así como de la intervención posterior del apoderado del contratista, doctor **Óscar Muñoz**, mediante conexión virtual. Igualmente, se dejó constancia de la **inasistencia de la aseguradora**, pese a haber sido convocada mediante el enlace y comunicaciones previamente remitidas por la entidad.

INTERVENCION DE LA ORDENACION DEL GASTO

Manifiesta que el contratista informó que dará cumplimiento al objeto contractual el día 26 de diciembre de 2025, teniendo plazo hasta las 23:59:59 horas.

Señala que, bajo el principio de buena fe y confianza, se espera el cumplimiento dentro del término otorgado. No obstante, indica que, en caso de no cumplirse, se procederá inmediatamente con la citación para audiencia de incumplimiento, solicitando prever disponibilidad de la aseguradora.

Reitera que la intención de la administración es recibir el bien o servicio a satisfacción, pero que no es posible prolongar indefinidamente la situación, recordando que el bien debía entregarse inicialmente en septiembre y que se ha otorgado flexibilidad en los plazos.

ESTADO DEL PROCESO SANCIONATORIO

La MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ informa que: Se expidió oficio citatorio para apertura del proceso sancionatorio. El proceso se encuentra suspendido en etapa probatoria. Existe cuestionario remitido por el apoderado del contratista pendiente de absolver. Solicita que, de ser necesario, se reanude la audiencia el 30 de diciembre a las 14:00 horas, con citación anticipada a la aseguradora.

ESCENARIOS PLANTEADOS

EI TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE establece claramente dos escenarios:

Escenario 1:
Si el contratista cumple dentro del plazo otorgado:

- Se recibirá el bien o servicio a satisfacción.
- Se generará pago extemporáneo.
- Se expedirá acto administrativo ordenando la recepción extemporánea y el cierre del proceso sancionatorio.

Escenario 2:
Si no se cumple:

- Se reanudará la audiencia de incumplimiento.
- Se continuará el proceso en etapa probatoria (testimonio del supervisor y descargos de la aseguradora).

La MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ indica que administrativamente no existe impedimento, toda vez que:

- La reserva presupuestal puede mantenerse hasta por un año (2026).
- El proceso sancionatorio puede continuar dentro de los términos legales.
- Todo pago está supeditado al recibo a satisfacción del supervisor.

El TE. RUIDIAZ solicita garantías de que no habrá afectaciones administrativas por reanudar el 30 de diciembre, obteniendo respuesta afirmativa.

Consideraciones contractuales

El TE. RUIDIAZ enfatiza que:

- Los contratos deben cumplirse conforme a lo pactado.
- No pueden inventarse obligaciones adicionales ni omitir las establecidas.
- El elemento contratado debe funcionar conforme a su diseño y prestaciones.
- Se actúa en defensa de los intereses de la Nación y de los recursos públicos.

Reitera que existen hechos objetivos:

- El contrato tenía fecha de entrega meses atrás.
- Se otorgaron oportunidades adicionales.
- El plazo final vence el 26 de diciembre a las 23:59 horas.

Indica que no es el escenario para debatir aspectos técnicos adicionales, sino esperar el resultado final del cumplimiento.

INASISTENCIA DE LA ASEGURADORA

Se deja constancia formal de la inasistencia de la aseguradora.

El apoderado del contratista, Oscar Muñoz, manifiesta que en el correo de citación se indicaba la fecha “26/12/2026”, lo que pudo generar confusión en la aseguradora.

La MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ verifica que:

- El sistema generó automáticamente el enlace correspondiente a la fecha correcta (26 de diciembre de 2025).
- El mismo link fue utilizado por el apoderado del contratista.
- A las 10:12 a.m. se recordó la citación para las 15:30 horas del mismo día.

Se acuerda dejar la observación en el acta.

Decisiones adoptadas

1. La audiencia queda suspendida hasta conocer el resultado del cumplimiento al finalizar el día 26 de diciembre de 2025.
2. Se fija provisionalmente reanudación para el martes siguiente a las 11:00 a.m., citando a la aseguradora.
3. La reanudación se realizará en cualquiera de los dos escenarios:
 - Para recibir a satisfacción y proceder con pago extemporáneo.
 - Para continuar el proceso de incumplimiento.

Cierre

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la audiencia.

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**005**	**Lugar y Fecha**	30 de diciembre de 2025 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	11:00 horas	**Hora Finalización**	11:30 horas
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las **11:00 horas del día 30 de diciembre de 2025**, se dio inicio a la reunión relacionada con la audiencia de **presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, presidida por el **Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM**, Coronel Andrés Felipe Maya Pineda. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, supervisor del contrato; así como la doctora **Natalia Toquica Turriago**, en calidad de apoderada de la compañía aseguradora **Seguros del Estado**. Igualmente, se verificó la presencia del contratista **José Alexander Palacino**, quien intervino en la diligencia junto con su apoderado, doctor **Óscar Muñoz**, mediante conexión virtual.

2.Desarrollo de la audiencia

INTERVENCIÓN CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA El señor Coronel manifiesta que recibió comunicación por parte del apoderado del contratista en la cual se indica que la propuesta realizada por la entidad sería jurídicamente inviable. Señala que, por parte de la administración, se han brindado todas las posibilidades al contratista para que cumpla con el objeto contractual.

Indica que dichas facilidades constituyen prueba de la buena fe y disposición de la entidad; sin embargo, precisa que, si no existe una posición coherente por parte del contratista frente a estas garantías, deberá iniciarse la audiencia conforme estaba programada.

Posteriormente, reitera que la reprogramación inicial para las 16:00 horas obedeció exclusivamente a una solicitud elevada a través del supervisor, con el fin de otorgar mayor tiempo al contratista para cumplir obligaciones que, según lo expresa, no son recientes sino de meses atrás.

Insiste en que la intención de la administración es recibir a satisfacción el servicio contratado y lograr que el contrato llegue a feliz término, brindando las mayores garantías posibles.

Solicita claridad jurídica respecto a la posibilidad de reanudar la audiencia al día siguiente y consulta formalmente si existe alguna restricción legal para ello.

Finalmente, determina que la audiencia será reanudada el día 31 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m., dejando constancia de que el corte de ejecución de actividades se establece inicialmente para las 16:00 horas y posteriormente se amplía hasta las 18:00 horas del 30 de diciembre de 2025, salvo solicitud distinta presentada a través del supervisor del contrato.

INTERVENCIÓN NATALIA TOQUICA TURRIAGO Manifiesta que ya se había realizado solicitud previa y que establecería comunicación con el señor Alexander Palacino para revisar la situación con su apoderado.

Posteriormente informa que sostuvo comunicación con el contratista y, revisando la agenda, considera pertinente reprogramar la audiencia para el día siguiente a las 8:00 a.m., atendiendo la necesidad de cumplimiento del objeto contractual.

Señala que, en virtud del acuerdo alcanzado con el apoderado, no existiría vulneración al debido proceso y solicita la intervención del señor Palacino para que confirme lo acordado.

INTERVENCIÓN MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ Informa que, paralelamente, se está dando trámite a una solicitud radicada el mismo día a través del sistema de gestión documental Hermes, presentada por el apoderado del contratista. Precisa que dicha petición ya había sido tratada en audiencia anterior como solicitud probatoria, la cual fue negada y frente a la cual no se interpuso recurso de reposición. Indica que posteriormente el apoderado acudió a derecho de petición, lo que —según manifiesta— genera dilaciones en la ejecución de las acciones necesarias para la recepción del servicio. Aclara que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, no existiría inconveniente en modificar la hora de la audiencia. Expone además que la reprogramación anterior del procedimiento sancionatorio se realizó incluso a solicitud de la parte contratista y de la aseguradora, para garantizar su asistencia. Desde el punto de vista jurídico-contractual, indica que no existe inconveniente en reprogramar la audiencia para el día siguiente, toda vez que la solicitud también cuenta con el respaldo de la apoderada de la aseguradora.

INTERVENCIÓN ALEXANDER PALACINO (Contratista) Saluda a los asistentes y manifiesta que tiene plena disponibilidad para asistir a la audiencia el día 31 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m., indicando que su apoderado también cuenta con dicha disponibilidad. Confirma expresamente que está de acuerdo con la reanudación de la audiencia en la fecha y hora señaladas. Manifiesta que el objetivo del contratista es contar con el mayor tiempo posible para efectuar la entrega formal del objeto contractual.

INTERVENCIÓN OSCAR MUÑOZ – Apoderado del Contratista Manifiesta que la solicitud de modificación de horario no obedece a un capricho, sino a la necesidad de que cualquier reprogramación tenga en cuenta la disponibilidad y agenda de todos los participantes. Indica que desconocía que el propósito de la modificación era otorgar mayor tiempo al contratista para la entrega del contrato. Aclara que los cambios en la programación afectan la agenda profesional de los intervinientes y que, en su caso particular, cuenta con compromisos previamente adquiridos que limitan su flexibilidad.

INTERVENCIÓN TE. JAIRO RAFAEL RUIDÍAZ IRIARTE (Supervisor del Contrato) Solicita establecer formalmente un corte de ejecución proyectado para las 16:00 horas del día 30 de diciembre de 2025. Posteriormente, el señor Coronel ajusta el corte hasta las 18:00 horas del mismo día, indicando que cualquier solicitud distinta deberá canalizarse a través del supervisor.

DECISIONES Y CONSTANCIAS

1. Se acuerda reanudar la audiencia el día 31 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.
2. Se deja constancia de la voluntad del contratista y su apoderado para asistir en dicha fecha y hora.
3. Se establece como corte de ejecución de actividades el día 30 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, salvo solicitud formal diferente.

4. Se deja constancia de la existencia de un derecho de petición en trámite presentado por el apoderado del contratista.
5. La audiencia fue grabada en su totalidad.

Hora de finalización: 11:30 a.m. (según registro de la sesión)
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión.
Firmas,
Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**006**	**Lugar y Fecha**	31 de diciembre de 2025 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	08:00 horas	**Hora Finalización**	09:00 horas
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las **08:00 horas del día 31 de diciembre de 2025**, se reanudó la audiencia de **presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, presidida por el **Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM**, Coronel Andrés Felipe Maya Pineda. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor del contrato; así como la doctora **Natalia Toquica Turriago**, apoderada de la compañía aseguradora **Seguros del Estado**. Igualmente, se contó con la presencia del contratista **José Alexander Palacino** y la intervención de su apoderado, doctor **Óscar Muñoz**, quienes participaron dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por la entidad.

REANUDACION DE LA AUDIENCIA

La **MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ** informa que la presente sesión corresponde a la reanudación de una audiencia previamente suspendida, encontrándose el proceso en etapa probatoria, específicamente en la práctica de pruebas solicitadas por el contratista, entre ellas el interrogatorio al estructurador y supervisor del proceso contractual. Se indica que, antes de la instalación formal de la audiencia, se considera pertinente realizar una verificación técnica en sitio respecto de los avances efectuados por el contratista, especialmente frente a las actividades desarrolladas en las últimas horas.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA – ALEXANDER PALACINO El señor Palacino manifiesta que los desarrollos efectuados respecto del software no se encuentran expresamente detallados en el manual técnico de la estantería referenciado en la ficha técnica contractual. Precisa que las funciones relacionadas con la parametrización y ajuste de tamaños no están descritas de manera explícita en dicho manual, pero que, no obstante ello, el contratista ha asumido su desarrollo. Sostiene que la actuación del contratista se ha realizado bajo el principio de buena fe y que, aunque ciertas actividades no estén expresamente contempladas en el documento manual, han sido asumidas con el propósito de cumplir el objeto contractual. Indica que actualmente se encuentran desarrollando ajustes adicionales solicitados por la supervisión, con un avance aproximado del 40%, destacando la complejidad técnica asociada a múltiples configuraciones por estantería.

Formula dos propuestas:

1. Que se reciba a satisfacción lo ejecutado hasta el momento, bajo el entendido de que técnicamente lo contratado fue cumplido.
2. Que, en el marco del proceso sancionatorio, se suspenda la audiencia por un plazo razonable para culminar las tareas pendientes.

Reitera la voluntad del contratista de cumplir integralmente el contrato.

INTERVENCIÓN CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA El señor Coronel expone que el objeto contractual debe analizarse de manera integral, señalando que, si el sistema debe operar en su totalidad, todos sus componentes —hardware y software— deben funcionar correctamente, aun cuando determinados aspectos no estén descritos de manera expresa en un manual. Manifiesta que la entidad no puede desconocer el concepto técnico emitido por la empresa especializada que previamente evaluó la estantería, y sobre cuya base se estructuró el proceso contractual. Aclara que el contrato culminó el 28 de noviembre y que, a la fecha, se adelanta un procedimiento sancionatorio por presunto incumplimiento. Expone que, si bien existe voluntad de cumplimiento por parte del contratista, los términos procesales son perentorios y debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad aplicable, especialmente considerando el cierre de la vigencia fiscal (principio de anualidad).
Plantea la necesidad de determinar:

- Si existe una probabilidad real de éxito en la culminación satisfactoria del contrato.
- Qué plazo sería técnicamente razonable.
- Qué mecanismo jurídico permitiría garantizar seguridad administrativa sin vulnerar la norma.

Autoriza la realización de una visita técnica inmediata para verificar el estado real de avance.

INTERVENCIÓN TE. JAIRO RAFAEL RUIDÍAZ IRIARTE SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor manifiesta la necesidad de realizar visita técnica para:

- Verificar el estado actual del hardware.
- Determinar el funcionamiento del software.
- Establecer con precisión las tareas pendientes.
- Elaborar un informe actualizado.
- Definir un cronograma verificable.

Señala que actualmente no se cuenta con informe actualizado posterior a los trabajos realizados en las últimas horas.

INTERVENCIÓN OSCAR MUÑOZ, Apoderado del Contratista El doctor Muñoz señala que el principio de anualidad puede ser administrativamente gestionado mediante un acto administrativo de reserva presupuestal, el cual permitiría continuar el proceso sancionatorio sin necesidad de decisiones precipitadas el mismo 31 de diciembre.

Expone dos alternativas jurídicas:

1. Expedición de acto administrativo de reserva presupuestal para permitir la continuidad del proceso sancionatorio en la siguiente vigencia.
2. Celebración de un eventual contrato de transacción que determine las obligaciones pendientes y su respaldo mediante garantía.

Advierte que reprogramaciones intempestivas podrían ser consideradas vulneraciones al debido proceso y que tales situaciones podrían ser invocadas en eventuales defensas judiciales. Reitera que el propósito del contratista es cumplir, pero solicita que el procedimiento se ajuste estrictamente a derecho.

INTERVENCIÓN NATALIA TOQUICA TURRIAGO - Apoderada de la Aseguradora La doctora Turriago manifiesta que la visita técnica constituye prueba pertinente y conducente dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, por lo cual no se opone a su práctica. Señala la importancia de conocer:

- El estado actual del hardware y software.
- Las tareas pendientes.
- El tiempo estimado para su culminación.

Indica que, para la aseguradora, es fundamental determinar el factor tiempo, en la medida en que la cobertura otorgada constituye una excepción frente a lo usual en estos casos. Acepta que la visita no sea transmitida en tiempo real y que se levante acta técnica que sea trasladada a las partes.

DECISIÓN

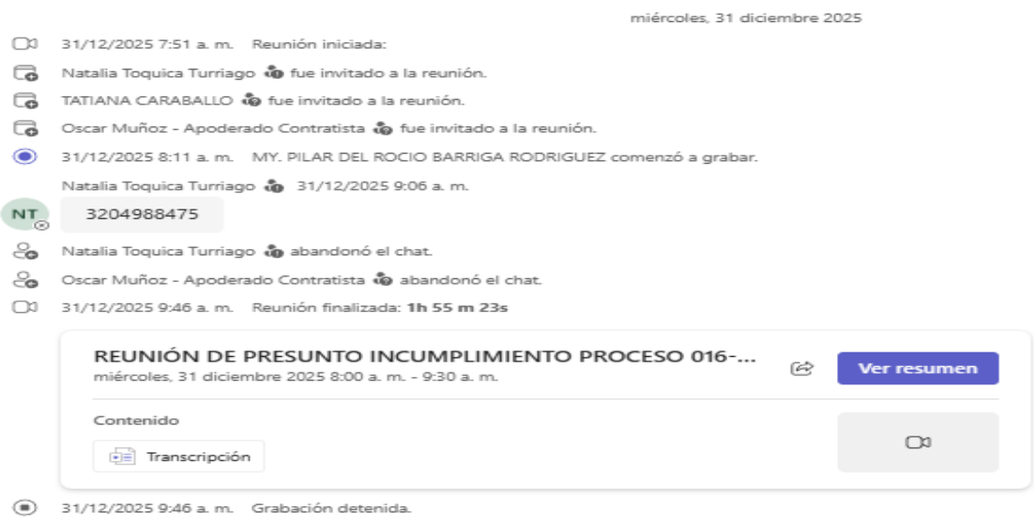
1. Se decreta de oficio la práctica de visita técnica en sitio para verificar el estado real de avance del contrato.
2. La visita no será transmitida en tiempo real.
3. Se levantará acta técnica con las observaciones correspondientes.
4. La audiencia queda suspendida.
5. La fecha y hora de reanudación serán comunicadas mediante correo electrónico.
6. El acta de la presente reunión será remitida a las partes.

CONSTANCIA

Se deja constancia de que la audiencia aún no había sido formalmente instalada al momento de decretarse la visita técnica y la suspensión.

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**007**	**Lugar y Fecha**	3 de febrero de 2026 Audiencia remota través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	11:05 horas	**Hora Finalización**	11:40 horas
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Reanudación de la audiencia.
3. Intervención del contratista.
4. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA: "Muy buenos días, cordial saludo. Voy a dar una espera de dos minutos más para que tengamos el quórum suficiente para iniciar. Iniciaremos. Buenos días a todos nuevamente."

NATALIA TOQUICA TURRIAGO: "Buenos días."

CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA: Bueno, nuevamente muy buenos días para todos, siendo las 11:05 del 03/02/2026, en mi calidad de ordenador del gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar, doy o reanudo la reunión o esta audiencia de presunto incumplimiento del proceso 016 CATAM GRUTE 2025. Voy a hacer una pequeña introducción para que nos ajustemos al momento que nos trae hoy y luego le daré la palabra tanto al asesor jurídico como al supervisor del contrato.

El 31/12/2025, en esta misma reunión o audiencia de presunto incumplimiento con el contratista a bordo de manera presencial aquí en nuestras instalaciones, nos establecimos unos compromisos en donde el contratista inicialmente requirió a la administración hasta el 20/01/2026 para cumplir con las actividades propias de este contrato.

Sin embargo, nosotros, bajo el principio de la buena fe y entendiendo que podríamos tener un tiempo adicional para que ese cumplimiento se diera, le autorizamos hasta el 31/01/2026. Sin embargo, no he recibido por parte de la supervisión del contrato ni de la gerencia del contrato una claridad sobre si hay cumplimiento o no hay cumplimiento sobre la presente diligencia.

Así las cosas, le doy la palabra a la mayor Pilar Barriga para que continuemos con el orden del tiempo."

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: "Con el permiso de mi coronel, me presento: Pilar Barriga, jefe del Departamento de Compras Públicas, obrando también como abogada del CATAM en materia de este contrato. Sea lo primero la identificación de las partes externas de la entidad. En este caso, la doctora Natalia Toquica Turriago, a quien se le reconoció personería jurídica por parte de la ordenación del gasto en diligencia pasada, y se solicita la identificación en Cámara y documento de identidad."

NATALIA TOQUICA TURRIAGO: "Claro que sí, muy buenos días a todos los presentes. Como lo indicó la mayor, mi nombre es Natalia Toquica Turriago, soy apoderada especial de Seguros del Estado, me identifico con número de cédula 1.019.135.927 de la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional 378369 del Consejo Superior de la Judicatura."

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: "Muchas gracias, apoderada. A su vez, se le da el uso de la palabra al abogado Óscar Muñoz, quien como apoderado del contratista, el señor Alexander Palacino, a quien también se le reconoció en audiencias pasadas la personería jurídica para actuar."

Abg. ÓSCAR ODILLO MUÑOZ CAMPO: "Sí, muy buenos días. Mi nombre es Óscar Odillo Muñoz Campo, identificado con cédula 4615294 y tarjeta profesional 172387 del Consejo Superior de la Judicatura. Presento

problemas técnicos en este momento, no tengo acceso a la cámara. Si se requiere, envío mis documentos vía correo electrónico. Muchísimas gracias."

RESUMEN DEL PROCESO SANCIONATORIO

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ: (Se deja constancia que la mayor realiza un resumen detallado del trámite del proceso administrativo sancionatorio, incluyendo:)

- Oficio citatorio PAC ES 2025044180 CE.
- Convocatoria inicial para el 09/12/2025.
- Vinculación del señor José Alexander Palacino.
- Llamamiento en garantía a Seguros del Estado.
- Lectura del informe de presunto incumplimiento.
- Descargos del contratista.
- Solicitud y práctica de pruebas.
- Suspensión y reanudación de audiencias.
- Visita técnica del 31 de diciembre.
- Solicitud de firma del acta.
- Presentación de cronograma con fecha de culminación 29 y 30 de enero.
- Solicitud de verificación del anexo 6 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CT. MARLON GABRIEL RINCÓN MORENO: "Mi mayor, mi coronel, muy buenos días para todos. En cabeza de la supervisión se evidenciaron unos trabajos, de los cuales como novedad ninguno se ha hecho la entrega formalmente de ellos, a pesar de que el cronograma especifica los días 29 y 30 de enero. Visualmente se evidencia que hicieron el cambio de algunos componentes físicos como cadenas, piñones y algunos rodillos dentro de la estructura, pero todavía no se evidencia el funcionamiento completo del componente como tal. Esa sería la apreciación técnica por el momento."

SITUACIÓN DE LA PÓLIZA

NATALIA TOQUICA TURRIAGO: "En efecto, Seguros del Estado solicitó a la sucursal que expidió la póliza que informara los soportes mediante los cuales se expidió el anexo número 6 de la póliza de RC. Como la solicitud se realizó hasta el día de ayer, no he tenido conocimiento aún de respuesta. Una vez la tenga, la transmitiré."

COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA (Se deja constancia de que el señor Alexander Palacino solicitó enlace para conectarse).

ALEXANDER PALACINO: "Mi coronel, mi mayor, muy buenos días. Disculpen la demora. Tuve un incidente casero que me obligó a venir al dispensario. Acabo de salir de allí y me estoy conectando remotamente."

MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA: ALEXANDER PALACINO: "Mi mayor, tuvimos problemas con el ingeniero de software que está terminando la parte que sigo insistiendo no está incluida en el contrato porque nosotros decidimos hacerla. Le calculo yo como un 5 o 10%. Se comprometió a realizarla entre sábado y domingo. Por eso solicitamos la prórroga de la póliza, para poder trabajar el domingo."

(Respecto al cronograma:)
"No, mi mayor, no solicité formalmente ejecución fuera del cronograma."
(Respecto al acta no firmada:)
"No la firmé porque no estaba de acuerdo. Había actividades que ya estaban realizadas y allí figuran como no realizadas."

DECISIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO

CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA: "Tenemos sobre la mesa que no cumplimos con lo establecido en el cronograma y que no he recibido el trabajo entregado a satisfacción con fecha 31/01/2026.
¿Esa solicitud de ampliación exactamente hasta qué fecha es?"

ALEXANDER PALACINO: "Solicito hasta el final de febrero."

CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA: "Con la afirmación por parte de la aseguradora de que tenemos cobertura hasta la fecha solicitada, esta ordenación del gasto autoriza una ampliación en la entrega del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.
Le exijo que a más tardar mañana establezca un cronograma de actividades formal, firmado por ambas partes.
Dejo constancia que debe haber reunión formal de verificación el día 27/02/2026 y reuniones semanales de seguimiento.
Se reanudará esta reunión el 2 de marzo a las 11:00 a.m. en caso de requerirse."

CIERRE
Hora de cierre: 11:43 a.m.

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**008**	**Lugar y Fecha**	02 de marzo de 2026 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	11:00 horas	**Hora Finalización**	12:00 horas
Ausentes	Abogado Apoderado Contratista		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Reanudación de la Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las 11:00 horas del día 02 de marzo de 2026, se reanudó la audiencia de presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, presidida por el Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Coronel Alejo Enrique del Río Baena. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Coronel César Oswaldo Celis Medina, en proceso de empalme del cargo; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor del contrato; así como personal del área técnica y de control interno de la entidad. De igual manera, se verificó la presencia del contratista José Alexander Palacino, quien participó en calidad de contratista dentro del proceso de la referencia, y de la doctora Natalia Toquica Turriago, apoderada de la compañía Seguros del Estado, garante del contrato.

ALEXANDER PALACINO (06:11): Saluda a los oficiales. Informa que no ha podido comunicarse con su abogado y que para la presente audiencia actuará solo.

MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (06:48): Deja constancia de que el proceso se suspendió el 3 de febrero a solicitud del contratista. Confirma que la citación se envió el jueves previo por el link habitual. Presenta la nueva ordenación del gasto: informa que el Coronel Maya fue trasladado y presenta al **CR. Alejo Enrique del Río Baena** como nuevo comandante y ordenador del gasto de CATAM, así como al **CR. César Oswaldo Celis Medina**, quien realiza el empalme de cargo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y TRASLADO DE NTERVENCIONES

MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (10:00): Explica que el motivo es la reanudación del presunto incumplimiento. Menciona la llegada de un anexo de póliza de responsabilidad civil que permitió actividades fuera del plazo. Señala que se pidió a la aseguradora verificar bajo qué figura el contratista solicitó dicha ampliación y que la supervisión debe validar las actividades del 27 de febrero.

TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE - Supervisor (11:29): Informa que **no se han recibido actividades de mantenimiento** desde el 31 de diciembre. Aclara que no ha recibido trabajo adicional ni él ni el técnico tercero Hernán Barrera.

MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (12:41): Precisa que, según el supervisor, no han cesado los motivos de la citación (Art. 86 Ley 1474 de 2011). Concede el uso de la palabra a la Dra. Toquica sobre los descargos.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (13:32): Indica que para afectar la póliza de cumplimiento se requiere un perjuicio acreditado (Art. 1077 Cód. Comercio) que sea cierto, directo y actual. Señala que el Dr. Palacino ha realizado actividades con alto avance de ejecución garantizadas en la póliza. Solicita aplicar principios de **proporcionalidad y equidad** en caso de sanción, y pide que la entidad compense cualquier multa con los saldos a favor del contratista de forma subsidiaria.

ALEXANDER PALACINO (18:22): Hace dos precisiones:
Afirma que la parte mecánica está terminada.
Reconoce que la parte del software (no incluida originalmente en el contrato, pero asumida como compromiso) ha fallado porque el ingeniero encargado desapareció y es imposible localizarlo. Informa que tiene contacto con un **nuevo ingeniero** para rematar esa parte, pero solicita **dos (2) meses de plazo**, argumentando que el nuevo profesional no puede retomar el código ajeno fácilmente y debe empezar casi desde cero.

Pide que, de negarse la prórroga, la administración tase el valor de los trabajos ya realizados y determine qué valor le da a la parte del software no terminada, insistiendo en que no estaba en el contrato inicial.

MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (22:11): Pregunta si el contratista entregó formalmente el 100% de la parte mecánica a la supervisión.

ALEXANDER PALACINO (22:36): Responde que no se ha hecho entrega jformal porque la idea era entregar todo junto con las pruebas de funcionamiento.

TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ (23:55): Detalla minuciosamente los pendientes:
Protectores de sensores de proximidad desgastados y no cambiados.
Reemplazo de piñones internos (faltan 2 por estantería).
Ruedas cónicas, sprockets de cadena y bloques de cadena de bandera extractora pendientes.

Interruptores de puertas instalados, pero sin verificar funcionamiento.
Placas de seguridad, marquillas y ajuste de parámetros de comunicación/operación.

ALEXANDER PALACINO (27:02): Replica que tiene los elementos cambiados en su poder para revisión. Reitera que, si no se le permite terminar, un contencioso administrativo definirá si el software era parte de la obligación, dado que la unidad no contaba con el código fuente. Dice estar en plena disposición pero que el ingeniero anterior no responde correos ni llamadas.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (31:42): Explica que la ampliación de la póliza de responsabilidad civil se hizo a través de un intermediario con delegación, tras un correo de la entidad pidiendo actualizar garantías.

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA (35:10): Enfatiza que el problema con el ingeniero contratado es del contratista, pero afecta a la Fuerza. Valora la voluntad de terminar, pero advierte que el riesgo es alto porque los cronogramas no se han cumplido. Propone como **punto medio un plazo de un (1) mes**, condicionado a que Seguros del Estado amplíe la póliza de cumplimiento y la de responsabilidad civil, y a que se realice unaj visita técnica para verificar el avance real.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (39:13): Aclara que no puede comprometerse a la prórroga de la póliza de cumplimiento en esta audiencia porque esa decisión es del área de fianzas. Dice que ella es "los ojos" de dicha área y requiere conocer el estado real de ejecución. Coadyuva la idea de la visita para evaluar si el riesgo se ha materializado o no.

DECISIONES Y CIERRE

Por parte de la Ordenación del Gasto Decreta la **práctica de prueba de oficio** de realizar la visita el **viernes a las 08:00 a.m.** en el Grupo Técnico con el señor Palacino. El acta resultante será trasladada a Seguros del Estado. Solicita al contratista enviar hoy mismo (antes de las 3:30 p.m.) los datos del nuevo ingeniero.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (43:01): Pide que en la solicitud formal se indiquen las fechas exactas de cumplimiento para evitar confusiones previas sobre la cobertura de las pólizas.

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA (43:55): Exhorta al señor Palacino a ser sensato en la evaluación del viernes para determinar si es viable dar feliz término al objeto. Reitera su disposición y la de su equipo para solucionar el problema sin trabas, siempre que se cumpla con las garantías.

ALEXANDER PALACINO (45:29): Acepta los términos y confirma su asistencia el viernes.

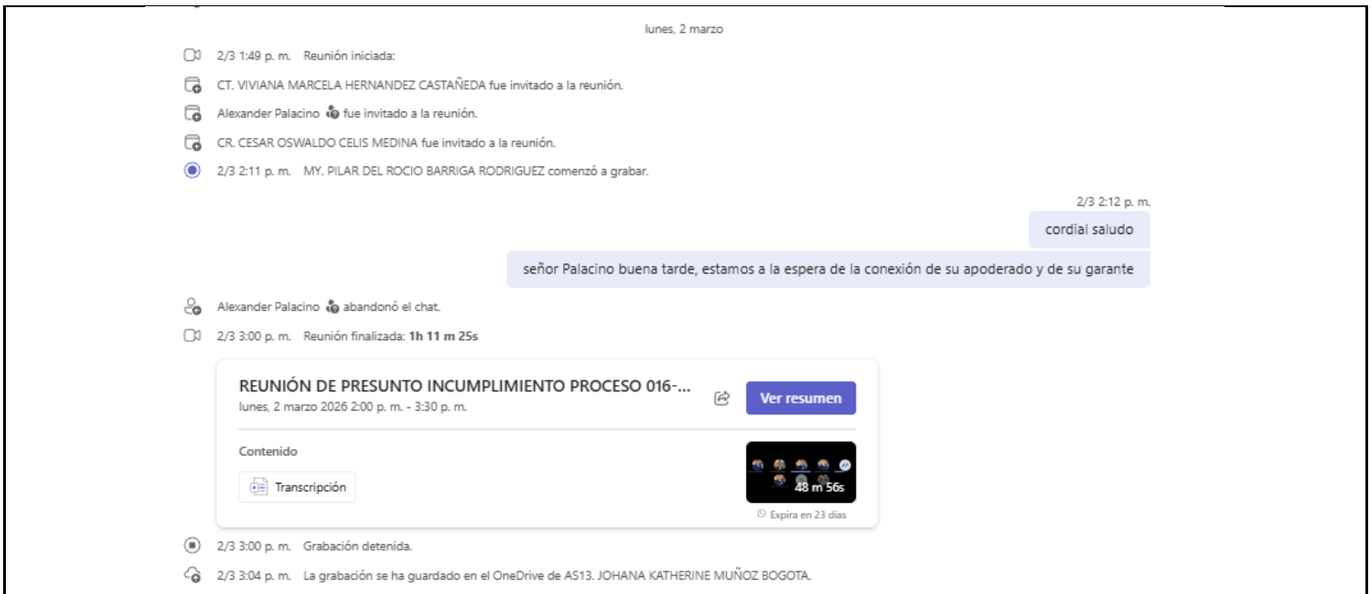
MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (46:05): Informa que tras la visita del viernes se enviará el acta por correo. Fija la fecha definitiva para la reanudación de la audiencia el **miércoles 11 de marzo a las 14:00 horas**, a solicitud de la Dra. Toquica, para que la aseguradora tenga tiempo de evaluar el informe técnico.

MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ (47:39): Deja constancia de que la defensa técnica del contratista no asistió ni justificó su inasistencia pese a estar notificada.

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA (48:06): Finaliza la sesión agradeciendo a los asistentes.

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**009**	**Lugar y Fecha**	11 de marzo de 2026 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	14:00 horas	**Hora Finalización**	14:50 horas
Ausentes	Abogado Apoderado Contratista		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2026, se reanudó la audiencia de presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, presidida por el Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Coronel Alejo Enrique del Río Baena. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor del contrato; así como personal del área técnica y de control interno de la entidad. De igual manera, se verificó la presencia del contratista José Alexander Palacino, quien participó en calidad de contratista dentro del proceso de la referencia, y de la doctora Natalia Toquica Turriago, apoderada de la compañía Seguros del Estado, garante del contrato.

La MY. Barriga Rodríguez dio inicio a la sesión confirmando la ausencia del apoderado del contratista, el señor Carlos Muñoz.

El **señor Alexander Palacino** solicitó formalmente el aplazamiento de la audiencia, argumentando que no ha podido comunicarse con su abogado y que, tras las respuestas a derechos de petición y la visita técnica reciente, requiere asesoría jurídica para continuar con el interrogatorio al supervisor.

La MY. Barriga dejó constancia de que todas las partes fueron notificadas en debida forma y realizó un recuento de los documentos que reposan en la carpeta compartida, incluyendo actas de visitas anteriores (31 de diciembre y 15 de enero) y respuestas a peticiones externas.

Divergencias técnicas:

El señor Palacino manifestó su inconformidad con el informe técnico enviado por la entidad el día anterior. Sostuvo que el acta de visita del 9 de marzo (a la cual no asistió) difiere drásticamente de lo verificado el 31 de diciembre, donde los equipos

quedaron operativos. Denunció que no se incluyeron repuestos instalados (PLCs y sensores) y que se le exigen funciones de software no contempladas en los manuales originales.

Por su parte, **la MY. Barriga y el CR. Del Rio** señalaron que el contratista incumplió los compromisos del periodo probatorio al no asistir a la unidad el 6 de marzo y postergar la visita de su ingeniero hasta el día de hoy, lo cual impidió un informe coordinado.

Intervención de la Aseguradora: La Dra. Natalia Toquica (Seguros del Estado) manifestó que para coadyuvar la prórroga de la garantía necesita claridad sobre el estado real de la ejecución. Señaló que el informe técnico actual es desfavorable para el contratista y solicitó escuchar al supervisor para dilucidar las discrepancias.

Oposición del contratista: El señor Palacino se opuso a cualquier intervención del supervisor (TE. Ruidiaz) sin la presencia de su abogado, afirmando que el proceso ha tomado un tinte jurídico y que se siente "atropellado" por exigencias extra-contractuales y falta de apoyo logístico para el ingreso a la unidad.

Intervención de la Ordenación del Gasto: El CR. Del Rio Baena enfatizó que la Fuerza Aeroespacial ha sido garantista, pero que el contratista ha fallado en el cumplimiento de los cronogramas y compromisos técnicos. Aclaró que las pruebas de funcionamiento anteriores no constituyen un recibo a satisfacción y que la prioridad es defender los recursos del Estado. Ante la ausencia del abogado del contratista, determinó la suspensión de la diligencia.

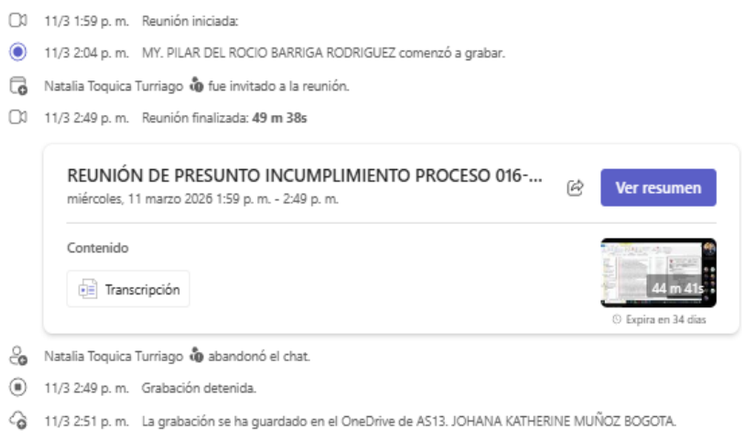
ACUERDOS Y COMPROMISOS

Suspensión: La audiencia se suspende para garantizar el derecho a la defensa del contratista.

Reprogramación: Se fija la reanudación para el **lunes 16 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.**

Representación legal: El señor Palacino se compromete a asistir con su apoderado actual o uno nuevo debidamente informado de lo actuado, garantizando que no habrá nuevas maniobras dilatorias.

Informe Técnico: El contratista remitirá a la brevedad el informe firmado por sus ingenieros detallando los trabajos realizados para revisión de la entidad y la aseguradora.



Acta Consecutivo No.	**010**	**Lugar y Fecha**	16 de marzo de 2026 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	10:00 horas	**Hora Finalización**	11:20 horas
Ausentes	Abogado Apoderado Contratista		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2026, se reanudó la audiencia de presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, presidida por el Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Coronel Alejo Enrique del Río Baena. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor del contrato; así como personal del área técnica y de control interno de la entidad. De igual manera, se verificó la presencia del contratista José Alexander Palacino, quien participó en calidad de contratista dentro del proceso de la referencia, y de la doctora Natalia Toquica Turriago, apoderada de la compañía Seguros del Estado, garante del contrato.

La MY. Barriga Rodríguez retoma la audiencia tras la suspensión previa. Se procede a la identificación formal de los comparecientes externos (Contratista y Aseguradora) para el registro del acta y solicita al señor Palacino informar sobre la ubicación de su apoderado (Carlos Muñoz) o la designación de uno nuevo para continuar con la diligencia.

Respuesta de Alexander Palacino: Manifiesta que no contará con apoderado para esta audiencia. Autoriza a la entidad a proceder con el trámite conforme lo considere necesario. Indica que, en caso de no otorgarse el plazo solicitado y proceder con la sanción, solicitará los 10 días de ley para interponer el recurso de reposición.

LECTURA DE RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO

El CR. Alejo Enrique Del Rio, procede a la lectura formal de la Resolución Número 6 de 2026, mediante la cual se declara el incumplimiento y se impone sanción a José Alexander Palacino, identificado con de ciudadanía número 79459691 y se afecta la póliza 21-44-101467935 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el segundo comandante y jefe de Estado Mayor del Comando aéreo de transporte militar CATAM

Con fundamento en los artículos 34512131423 y 26 de la Ley 80 de 1993 17 de la Ley 1150 del 200786 de la Ley 1474 del 2011, contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2026.

INTERVENCIONES FINALES Y RECURSOS

- Natalia Toquica Turriago - Seguros del Estado (1:15:25):Interpone recurso de reposición contra la resolución.
 Solicita el traslado del documento vía correo electrónico y manifiesta que presentará la sustentación por escrito dentro del término legal.
- Alexander Palacino - Contratista (1:16:35): Anuncia que también interpondrá el recurso de reposición por escrito dentro de los 10 días siguientes.
 Solicitud de retiro de elementos: Pide autorización para retirar de la unidad los elementos instalados que no formaban parte del contrato original.
 Solicita copia de todos los audios y documentos que integran la presente audiencia.

Respuesta de la Entidad (1:17:17): Se indica que el retiro de elementos deberá coordinarse con la supervisión para verificar qué se retira y levantar el acta respectiva.

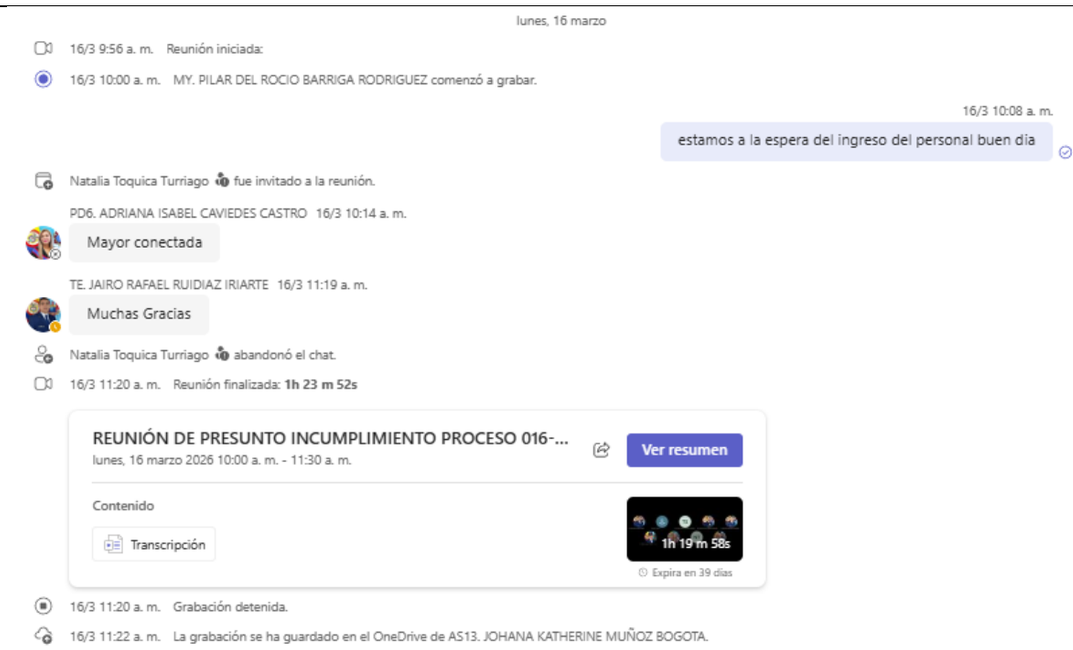
Se confirma el envío de la resolución y soportes a los correos electrónicos registrados.

CIERRE

En virtud de lo anterior, El CR. Alejo Enrique Del Rio Baena da por terminada la diligencia. La audiencia para resolver los recursos se reanudará el día 31 de marzo de 2026 a las 10:00 am

Firmas,

Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.



Acta Consecutivo No.	**011**	**Lugar y Fecha**	31 de marzo de 2026 Audiencia remota a través de la plataforma Teams.
Asunto	Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato **No.016-00-L-CATAM-GRUTE-2025** y, posible afectación de póliza de seguro No. 21-44-101467935.		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	10:00 horas	**Hora Finalización**	11:20 horas
Ausentes	Abogado Apoderado Contratista		

Orden del día:

1. Instalación e identificación de los intervinientes.
2. Desarrollo De La Audiencia
3. Suspensión.

Desarrollo:

INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Siendo aproximadamente las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2026, se reanudó la audiencia de presunto incumplimiento del Proceso No. 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, presidida por el Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Coronel Alejo Enrique del Río Baena. En la diligencia participaron la Mayor Pilar Barriga Rodríguez, Jefe del Departamento de Compras Públicas; el Teniente Jairo Rafael Ruiz Díaz Iriarte, en calidad de supervisor del contrato; así como personal del área técnica y de control interno de la entidad. De igual manera, se verificó la presencia del contratista José Alexander Palacino, quien participó en calidad de contratista dentro del proceso de la referencia, y de la doctora Natalia Toquica Turriago, apoderada de la compañía Seguros del Estado, garante del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN E INTERVENCIONES

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ (0:04): Informa que se ha otorgado un tiempo de espera razonable al contratista y a la aseguradora. Solicita dejar constancia en el expediente y en la grabación que, el día 30 de marzo de 2026 a las 13:52 horas, la abogada Natalia Tokika Turriago, en representación de **Seguros del Estado S.A.**, radicó vía correo electrónico un recurso de reposición de 15 folios.

El recurso se interpone contra la **Resolución No. 006 del 16 de marzo de 2026**, que declaró el siniestro de incumplimiento. Sugiere que, ante la inasistencia del contratista, se proceda con la lectura de la resolución que resuelve dicho recurso de manera integral.

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RÍO BAENA (1:56 / 2:41): Autoriza el procedimiento y procede a la apertura formal de la diligencia. Inicia la lectura de la **Resolución No. 007 de 2026**, Sobre la Cláusula Penal: Se ratifica que su activación responde al **incumplimiento total** y no a un simple retraso. La proporcionalidad de la sanción se mide por el cumplimiento del objeto (restablecimiento del sistema), el cual fue nulo. Al ser un incumplimiento estructural, no proceden las solicitudes subsidiarias de reducción o compensación de la sanción. La autoridad advierte que la Resolución No. 006 de 2026 está debidamente motivada bajo el artículo 42 de la Ley 1437 de 2011, apoyada en hechos ciertos y pruebas del expediente.

RESUELVE:

Artículo 1º: NO REPONER *la Resolución No. 006 de 2026. Se mantiene la declaración de incumplimiento y la configuración del siniestro.*

Artículo 2º: CONFIRMAR *en todas sus partes el acto administrativo recurrido.*

Artículo 3º: *Notificar a Seguros del Estado S.A., al contratista y demás interesados.*

Artículo 4º: *Contra la presente decisión* ***NO PROCEDE RECURSO ALGUNO****, quedando agotada la vía administrativa (Art. 87 CPACA).*

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ (29:44): Solicita remitir copia de los actos administrativos y la constancia de ejecutoria. Insta a la supervisión a dar cumplimiento a la parte resolutiva y al departamento financiero proceder con la devolución de recursos de reserva. Informa que el contratista, aunque solicitó el recurso, no lo sustentó en los términos legales.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO - Seguros del Estado (30:42):
Manifiesta que iniciará el trámite de pago de la garantía. Consultará primero con el asegurado (Sr. Palacino) sobre su voluntad de pago.
Solicita formalmente a la entidad:
1. Constancia de ejecutoria,
2. Formato de pago electrónico para realizar la transferencia de los valores de la póliza.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ (31:39): Confirma que la documentación debe solicitarse al correo institucional: **pilar.barrigar@fac.mil.co**.

CONCLUSIÓN Y CIERRE

Siendo las **10:51 a.m.** (hora de cierre de grabación) se da por terminada la diligencia. No se abren espacios adicionales para comentarios, quedando la decisión en firme y debidamente comunicada a las partes presentes.

MY. PILAR DEL ROCÍO BARRIGA RODRÍGUEZ (32:15): Solicita formalmente al señor Coronel dar por terminada la diligencia, agradeciendo la asistencia y participación de las partes en el proceso.

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RÍO BAENA (32:23): Expresa su agradecimiento a los presentes y, siendo las **10:52 a.m.** (aproximadamente, según registro de audio), declara formalmente cerrada la sesión de lectura y notificación de la Resolución No. 007 de 2026.

NATALIA TOQUICA TURRIAGO (32:26): Se despide de los asistentes, confirmando la recepción de la información para los trámites subsiguientes de la aseguradora.

Firmas,
Conforme listado de asistentes anexo a la presente Acta, dado que la misma se desarrolló a través de TEAMS, se evidencia la participación de los asistentes.

